



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 20 ABR 2010

RES.H.N° 336-10

Expte. N° 5.206/07

VISTO:

El pedido interpuesto, por la Profesora Patricia Beatriz Bustamante, mediante Nota N° 287/10, en la cual solicita incremento temporario de dedicación para la Prof. **Sonia Gabriela HIDALGO ROSAS**, en su cargo Temporario de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple a semiexclusiva; y

CONSIDERANDO:

QUE la Profesora Bustamante solicita reducción de dedicación en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva a simple, con cuyo ahorro se cubriría el incremento de dedicación solicitado para la Profesora HIDALGO ROSAS;

QUE la solicitud formulada se fundamenta en la necesidad de poder dar continuidad a las diversas tareas académicas que desarrolla la citada docente;

QUE dicha solicitud de incremento de dedicación cuenta con la verificación del Departamento de Personal, el cual informa que es financieramente viable;

QUE el pedido cuenta con el aval de la Escuela de Letras;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su Despacho N° 113 aconseja otorgar incremento temporario de dedicación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple a Semiexclusiva, a partir del 1° de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2010, sujeto a disponibilidad presupuestaria o nueva disposición;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 06/04/10)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR incremento de dedicación a la Profesora **Sonia Gabriela HIDALGO ROSAS**, Legajo 5270, en el cargo Temporario de Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Simple a Semiexclusiva, a partir del 1° de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2010, sujeto a disponibilidad presupuestaria o nueva disposición.-





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

...//

Res. H N° **336-10**

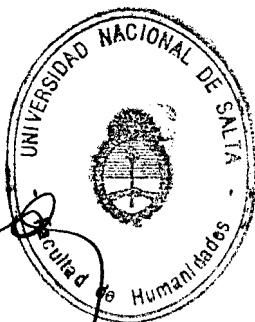
ARTICULO 2°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber de la Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista) Condición indispensable a los efectos de la liquidación de haberes.

ARTICULO 3.- IMPUTAR el presente gasto a las economías generadas en el INCISO I-Gastos de Personal, correspondiente al ejercicio 2010, de esta Facultad

ARTICULO 4.- NOTIFÍQUESE a la docente y comuníquese a la Escuela Letras, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, Departamento de Docencia, Despacho de Consejo y Comisiones, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a Dirección General de Personal.

ath/agz

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa



ESP. FLOR de MARIA del V RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N Sa